



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C

Quadre cartipàs vigent "2023-2027"	Aprovat per		Publicació BOP	Donat compte al Ple
		Data	Data	Data
1.- Nomenaments Tinents/tes d'Alcaldia	Resolució A.	22/06/2023	30/06/2023	01/08/2023
2.- Nomenament membres JGL i delegació d'atribucions JGL	Resolució A.	22/06/2023	30/06/2023	01/08/2023
3.- Delegació de competències en les regidories	Resolució A.	22/06/2023	30/06/2023	01/08/2023
4.- Constitució dels grups polítics i designació de portaveus	Ple	25/07/2023	01/08/2023	-
5.- Delegació de competències del Ple en la JGL	Ple	25/07/2023	04/08/2023	-
6.- Periodicitat de les sessions del Ple	Ple	25/07/2023	07/08/2023	-
7.- Creació, composició, designació i periodicitat de les comissions informatives	Ple	25/07/2023	07/08/2023	-
8.01.- Designació/nomenament representants de la Corporació en òrgans col·legiats	Ple	25/07/2023	-	-
8.02.- Designació/nomenament representants de la Corporació en òrgans col·legiats	Ple	14/05/2024	-	-
9.- Règim retributiu i indemnitzacions dels regidors de la Corporació Local	Ple	28/09/2023	24/10/2023	-
10.- Revocació competències i canvi hora celebració sessions de la JGL	Resolució A.	10/09/2024	17/09/2024	8/10/2024
11.- Revocació competències i canvi dia i hora sessions de la JGL	Resolució A.	19/02/2025	25/02/2025	27/03/2025
12.- Revocació competències i canvi dia i hora sessions de la JGL	Resolució A.	21/05/2025	29/02/2025	03/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
22/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario actal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
22/06/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Intervenció

Expediente 1185376F

DECRETO DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2023.

De conformidad con el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar como Titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

- 1ª. Tenencia de Alcaldía: Mª Belén Alberó Ferre
- 2ª. Tenencia de Alcaldía: Beatriz Francés Tortosa
- 3ª. Tenencia de Alcaldía: Jordi Amorós Francés
- 4ª. Tenencia de Alcaldía: Ester Revert Herrera

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

CUARTO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia y publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen

El Alcalde-Presidente, Josep Sempere i Castelló



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C7TN 4ZXV ZDR7 QHKH

Resolución Nº 470 de 22/06/2023 "Resolución Alcaldía nombramiento tenencias de Alcaldía" - SEGRA 690766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
22/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acttal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
22/06/2023

DECRETO DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras las elecciones del pasado 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), 21.3 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 35.2, 43, 44, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Crear la Junta de Gobierno Local y nombrar a los titulares de las tenencias de alcaldía como miembros de la misma:

- 1ª. Tenencia de Alcaldía: Mª Belén Alberó Ferre
- 2ª. Tenencia de Alcaldía: Beatriz Francés Tortosa
- 3ª. Tenencia de Alcaldía: Jordi Amorós Francés
- 4ª. Tenencia de Alcaldía: Ester Revert Herrera

Asimismo, de conformidad con el artículo 113.3 del Real Decreto 2568/1986, D. Mario Martínez Francés podrá asistir a las sesiones de las Juntas de Gobierno Local, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades y delegaciones.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano municipal colegiado las atribuciones delegables que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, confieren a la Alcalde, incluso la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delgado.

Excepciones: No se delegan en la Junta de Gobierno Local.

- Resoluciones referentes al Padrón de Habitantes
- Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.
- Resoluciones sobre contratos menores.

TERCERO.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con periodicidad semanal, los martes las 17:00 horas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presenten en su caso la aceptación de tales cargos.

QUINTO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia y publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
22/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acttal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
22/06/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO.- Los nombramientos y la delegación efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen

El Alcalde-Presidente, Josep Sempere i Castelló



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C7TN 7MHE FQ79 RZEA

Resolución Nº 471 de 22/06/2023 "Resolución Alcaldía nombramiento Junta de Gobierno Local" - SEGRA 690779

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
22/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario actal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
22/06/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

DECRETO DE ALCALDÍA DELEGACIONES CONCEJALÍAS

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- **M^a Belén Albero Ferre:** Personal, Limpieza Viaria y Residuos Urbanos, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Agricultura y Participación Ciudadana.
- **Beatriz Francés Tortosa:** Fiestas, Patrimonio, Turismo y Comercio, Mercado y Consumo.
- **Jordi Amorós Francés:** Deportes, Juventud, Promoción Económica y ADL, Sanidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Tráfico.
- **Ester Revert Herrera:** Servicios Sociales, Industria, Limpieza Edificios Municipales y Transparencia.
- **Mario Martínez Francés:** Obras y Servicios, Cementerio, Alumbrado, Señalización, Aguas y Saneamiento, Zona de Acampada y Protección Civil.

SEGUNDO.- El Sr. **Alcalde** conservará las facultades de dirección, organización interna y gestión de las siguientes áreas:

Cuentas y Hacienda, Urbanismo, Cultura, Protocolo, Educación y Hermanamiento con Campan.

TERCERO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de tales cargos. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C7TN 9EL9 UUPP TFML

Resolución Nº 472 de 22/06/2023 "Resolución Alcaldía delegaciones concejalías" - SEGRA 690789

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
22/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acttal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
22/06/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

QUINTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen

El Alcalde-Presidente, Josep Sempere i Castelló



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C7TN 9EL9 UUPP TFML

Resolución Nº 472 de 22/06/2023 "Resolución Alcaldía delegaciones concejalías" - SEGRA 690789

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
25/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1198010D

Esther Martínez Contreras, secretaria del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Ayuntamiento de Banyeres, en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

1. Expediente 1198010D: Constitución de Grupos Políticos Designación de Portavoces y Distribución de Escaños

Visto que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales regula en sus artículos 23 a 29 los Grupos Políticos, determina, entre otros que los Grupos Políticos Municipales se constituyen mediante escrito dirigido al Alcalde/sa suscrito por todos sus integrantes y presentado en la secretaria general de la Entidad Local, haciendo constar la designación del/de la portavoz y suplentes. Que los concejales tienen el derecho-deber de estar adscritos a un Grupo político.

De la misma manera, la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, determina en sus artículos 134 y 135 la constitución y funcionamiento de los Grupos Municipales.

Teniendo en cuenta que el art. 134.3 de la citada Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen Local de la Comunitat Valenciana determina «*Los grupos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente de la corporación, firmado por los miembros de la misma que deseen integrarlo, en el que expresen su voluntad de formar parte del mismo, su denominación, el nombre de su portavoz y de quien, en su caso, pueda sustituirlo. El escrito deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la constitución de la corporación y, en todo caso, antes de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno para determinar la organización y funcionamiento municipal*»

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 19 de julio de 2023 respecto a la determinación del voto ponderado.

Vistos los escritos presentados y suscritos por los miembros del Partido Popular, RE 3388, 3389, 3390, 3391 de 20 de junio y 3442 de 21 de junio de 2023, en los que determinan que se constituyen como grupo político que se denominará **Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola** y que designan como Portavoz titular a la Sra. Ester García Molina y como suplente y portavoz adjunta a la Sra. Mayte Navarro Domenech.

Visto el escrito presentado y suscrito por los miembros del partido Compromís Per Banyeres Acord per Guanyar, RE 3411 de 21 de junio de 2023, en el que comunican que se constituyen como grupo político al efecto de su actuación corporativa, que se denominará **Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola** y que designan como Portavoz titular a la Sra. Beatriz Francés Tortosa y como suplente y portavoz adjunto al Sr. Jordi Amorós Francés.

Visto el escrito presentado y suscrito por los miembros del Partido Socialista Obrero Español, RE 3444 de 21 de junio de 2023, en el que comunican que se constituyen como grupo político al efecto de su actuación corporativa, que se denominará **Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola** y que designan



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQUT HWDE 9T4D 7D2Y

Certificado Pleno extraordinario 25/07/2023 Constitución Grupos Políticos - SEFYCU 4442406

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
25/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1198010D

como Portavoz titular al Sr. Bartolomé Francés Ferre y como suplente y portavoz adjunto al Sr. Vicente Sempere Baldó.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que de hecho y derecho lo componen adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Declarar constituidos, a los efectos de su actuación corporativa, los siguientes Grupos Políticos Municipales:

-GRUP MUNICIPAL POPULAR DE L'AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA integrado por cinco concejales: José Carlos Molina Benítez, Ester García Molina, Mayte Navarro Domenech, Vicente Molina Molina y Rafael Berenguer López.

Portavoz titular Ester García Molina, suplente y portavoz adjunta Mayte Navarro Domenech.

-GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER BANYERS DE MARIOLA integrado por seis concejales: Josep Sempere i Castelló, Belén Albero Ferre, Mario Martínez Francés, Ester Revert Herrera, Beatriz Francés Tortosa, Jordi Amorós Francés.

Portavoz titular Beatriz Francés Tortosa, suplente y portavoz adjunto Jordi Amorós Francés.

-GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA integrado por dos concejales: Bartolomé Francés Ferre y Vicente Sempere Baldó.

Portavoz titular Bartolomé Francés Ferre, suplente y portavoz adjunto Vicente Sempere Baldó

SEGUNDO.- Fijar la composición de la Junta de Portavoces:

Josep Sempere i Castelló.

Titular Beatriz Francés Tortosa / Suplente Jordi Amorós Francés

Titular Ester García Molina / Suplente Mayte Navarro Domenech

Titular Bartolomé Francés Ferre / Suplente Vicente Sempere Baldó

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Josep Sempere i Castelló

La Secretaria
Esther Martínez Contreras



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQUT HWDE 9T4D 7D2Y

Certificado Pleno extraordinario 25/07/2023 Constitución Grupos Políticos - SEFYCU 4442406

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
28/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1198027C

Esther Martínez Contreras, secretaria del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Ayuntamiento de Banyeres, en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

3. Expedient 1198027C: Delegació de Competències del Ple en la Junta de Govern Local

Visto el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, excepto las expresamente enunciadas en este.

Visto que el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece, además, que el acuerdo por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efecto desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y que contendrá el ámbito de los asuntos a que la misma se refiera y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de estas.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 19 de julio de 2023 respecto a la delegación de atribuciones del Pleno que se puedan delegar en la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que de hecho y derecho lo componen ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones delegables que el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que son los apartados siguientes:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

q) Las demás que expresamente le confieran las leyes.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
29/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DTWY M93H Q7RE Z9VZ

Certificado Pleno 25/07/2023 Delegación competencias del Pleno en la JGL - SEFYCU 4449276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
28/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1198027C

Delegar también las atribuciones delegables del artículo 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que confiere al Pleno Municipal, incluso la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

SEGUNDO.- Remitir anuncio del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- La delegación será efectiva a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Josep Sempere i Castelló

La Secretaria
Esther Martínez Contreras



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
29/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DTWY M93H Q7RE Z9VZ

Certificado Pleno 25/07/2023 Delegación competencias del Pleno en la JGL - SEFYCU 4449276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
26/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1198017N

Esther Martínez Contreras, secretaria del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Ayuntamiento de Banyeres, en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

2. Expediente 1198017N: Periodicidad Sesiones del Pleno (ordinarias) y Régimen de Funcionamiento

Visto que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas, establece que el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.

Visto que el artículo 47 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que las Corporaciones Locales podrán establecer ellas mismas su régimen de sesiones, y que los días de las sesiones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación.

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros puntos, la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Visto lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento orgánico municipal que establece que el propio Pleno, en la sesión extraordinaria a celebrar después de la constitución, determinará el día y hora en que tendrán que celebrar las sesiones ordinarias.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 19 de julio de 2023 respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que de hecho y derecho lo componen ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento cada dos meses, estableciendo que las mismas se celebrarán, en primera convocatoria el último jueves de cada mes impar a las 18.30 horas, salvo que sea festivo, que se celebrará en el siguiente. Sin perjuicio del anterior, se celebrarán sesiones plenarias extraordinarias cuando sea necesario.

SEGUNDO: Establecer que, en caso de que en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, la sesión se celebrará dos días hábiles después, en la misma hora, en segunda convocatoria.

TERCERO: Facultar a la Junta de Portavoces para variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, avanzando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
27/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DRDY 4P4P HPAH 72HT

Certificado Pleno extraordinario 25/07/2023 Periodicidad de las Sesiones - SEFYCU 4444276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
26/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1198017N

correspondiente a aquél, conservando esta sesión el carácter ordinario y la periodicidad. Esta variación habrá de justificarse de forma razonada, será puntual y habrá de acordarse por unanimidad de los miembros de la Junta de Portavoces.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente
Josep Sempere i Castelló

La Secretaria
Esther Martínez Contreras



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
27/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DRDY 4P4P HPAH 72HT

Certificado Pleno extraordinario 25/07/2023 Periodicidad de las Sesiones - SEFYCU 4444276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
25/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197646Y

Esther Martínez Contreras, secretaria del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Ayuntamiento de Banyeres, en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

4. Expediente 1197646Y: Creación, Composición, designación y periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes

Visto que el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas, establece que en los municipios de más de 5.000 habitantes, existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que tienen que ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostentan delegaciones, y que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en estos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 20 de julio de 2023 respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la creación y composición de las comisiones informativas permanentes con referencia expresa a la determinación del voto ponderado.

Visto lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, que establece que cuando por la composición de la corporación no sea posible conseguir esta proporcionalidad podrá optar para integrar las comisiones con un número de miembros igual para cada grupo, aplicar el sistema de voto ponderado.

Visto que los artículos 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulan la organización de las Comisiones Informativas, estableciendo los siguientes normas:

-Pueden ser permanentes y especiales.

-Son permanentes las que se constituyen a todos los efectos, distribuyendo entre ellas las materias que tienen que someter al Pleno. Su número y denominación se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

-La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que tengan que formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del cual se dará cuenta al Pleno, teniendo que designar un suplente por cada titular.

-La válida constitución de las mismas requiere la mayoría absoluta de los componentes en primera convocatoria y un mínimo de 3 en segunda, una hora después.

-Los dictámenes se aprobarán siempre por mayoría simple.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
25/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQPK 7PTV XCCV HA7P

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 creación, composición, designación y periodicidad Com. Inform. - SEFYCU 4441661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
25/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197646Y



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
25/07/2023

Visto que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros puntos, la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Visto el escrito R.E. 4421 de fecha 13/07/2023 presentado por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola en el designan a los miembros titulares y suplentes de su grupo municipal en las Comisiones Informativas creadas.

Visto el escrito R.E. 4431 de fecha 14/07/2023 por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola en el designan a los miembros titulares y suplentes de su grupo municipal en las Comisiones Informativas creadas.

Visto el escrito R.E.4415 de fecha 13/07/2023 por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola en el designan a los miembros titulares y suplentes de su grupo municipal en las Comisiones Informativas creadas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que de hecho y derecho lo componen adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear las siguientes comisiones informativas permanentes que estarán compuestas por un representante de cada uno de los grupos políticos municipales de los que componen el Pleno:

- Comissió Informativa d'Esports, Joventut, Promoció Econòmica i ADL, Sanitat, Noves Tecnologies, Seguretat i Trànsit
- Comissió Especial de Comptes, Hisenda, Urbanisme, Cultura, Protocol, Educació i Comité Agermanament:
- Comissió Informativa Festes, Patrimoni, Turisme, Comerç, Mercat i Consum:
- Comissió Informativa d'Obres i Servicis, Cementeri, Enllumenat, Senyalització, Aigües i Sanejament, Zona d'Acampada i Protecció Civil
- Comissió Informativa de Personal, Neteja i Residus Urbans, Parcs i Jardins, Medi Ambient, Agricultura i Participació Ciudatana
- Comissió Informativa de Serveis Socials, Indústria, Neteja d'Edificis Municipals i Transparència

SEGUNDO.- Cada una de las anteriores comisiones ejercerán en su ámbito, las funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que tienen que ser



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQPK 7PTV XCCV HA7P

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 creación, composición, designación y periodicidad Com. Inform. - SEFYCU 4441661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
25/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197646Y

sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones.

Celebrarán sesión ordinaria cada 2 meses. Sin perjuicio de lo anterior, podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando sea necesario y, en todo caso, para dictaminar asuntos que tengan que debatir en Pleno.

TERCERO.- De acuerdo con el art. 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente de la Corporación es Presidente nato de todas las Comisiones Informativas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

CUARTO.- En cada una de las comisiones anteriores se aplicará en las votaciones el sistema de voto ponderado, de forma que cada representante ostentará tantos votos como miembros tenga el grupo al cual pertenece en el Pleno. La ponderación se aplicará también a efectos de quórum.

QUINTO.- Se designa como integrantes y representante de cada uno de los grupos políticos municipales de las diferentes comisiones informativas creadas a los siguientes concejales:

- **Comissió Especial de Comptes, Hisenda, Urbanisme, Cultura, Protocol, Educació i Comité Agermanament:**

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

- TITULAR: Josep Sempere i Castelló

- SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

- Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Rafael Berenguer López

- SUPLENTE: Vicente Molina Molina

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Bartolomé Francés Ferre

- SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

- **Comissió Informativa d'Esports, Joventut, Promoció Econòmica i ADL, Sanitat, Noves Tecnologies, Seguretat i Trànsit**

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

- TITULAR: Jordi Amorós Francés

- SUPLENTE: Mario Martínez Francés

- Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Vicente Molina Molina

- SUPLENTE: Ester García Molina

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Vicente Sempere Baldó



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
25/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQPK 7PTV XCCV HA7P

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 creación, composición, designación y periodicidad Com. Inform. - SEFYCU 4441661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
25/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197646Y

SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

- **Comissió Informativa Festes, Patrimoni, Turisme, Comerç, Mercat i Consum:**

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

- TITULAR: Beatriz Francés Tortosa

- SUPLENTE: Belén Albero Ferre

- Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Ester García Molina

- SUPLENTE: José Carlos Molina Benítez

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Bartolomé Francés Ferre

- SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

- **Comissió Informativa d'Obres i Servicis, Cementeri, Enllumenat, Senyalització, Aigües i Sanejament, Zona d'Acampada i Protecció Civil**

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

- TITULAR: Mario Martínez Francés

- SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

- Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

- TITULAR: José Carlos Molina Benítez

- SUPLENTE: Vicente Molina Molina

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Bartolomé Francés Ferre

- SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

- **Comissió Informativa de Personal, Neteja i Residus Urbans, Parcs i Jardins, Medi Ambient, Agricultura i Participació Ciutadana**

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

- TITULAR: Belén Albero Ferre

- SUPLENTE: Ester Revert Herrera

- Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Mayte Navarro Domenech

- SUPLENTE: Vicente Molina Molina

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

- TITULAR: Vicente Sempere Baldó

- SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

- **Comissió Informativa de Serveis Socials, Indústria, Neteja d'Edificis Municipals i Transparència**

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

- TITULAR: Ester Revert Herrera

- SUPLENTE: Beatriz Francés Tortosa



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
25/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQPK 7PTV XCCV HA7P

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 creación, composición, designación y periodicidad Com. Inform. - SEFYCU 4441661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
25/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197646Y

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester García Molina
SUPLENTE: Mayte Navarro Domenech

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente
Josep Sempere i Castelló

La Secretaria
Esther Martínez Contreras



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
25/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQPK 7PTV XCCV HA7P

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 creación, composición, designación y periodicidad Com. Inform. - SEFYCU 4441661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
26/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197180A

Esther Martínez Contreras, secretaria del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Ayuntamiento de Banyeres, en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

5. Expediente 1197180A: Designación/nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros puntos, el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 20 de julio de 2023 respecto a la sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con el nombramiento de representantes de la corporación en los órganos colegiados.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que de hecho y derecho lo componen adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Escolar Municipal** a:

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

TITULAR: Beatriz Francés Tortosa

SUPLENTE: Belén Alberó Ferre

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

TITULAR: Ester García Molina

SUPLENTE: Rafael Berenguer López

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Vicente Sempere Baldó

SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Municipal de Bienestar Social** a:

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

TITULAR: Ester Revert Herrera

SUPLENTE: Beatriz Francés Tortosa

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

TITULAR: Mayte Navarro Domenech

SUPLENTE: Vicente Molina Molina



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQVF 233Z KEZD WLHE

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 Designación representantes órganos colegiados - SEFYCU 4442533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
26/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197180A

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

TERCERO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Agrario Local** a:

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Belén Alberó Ferre
SUPLENTE: Mario Martínez Francés
- Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Mayte Navarro Domenech
SUPLENTE: Vicente Molina Molina
- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

CUARTO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Local de Salud** a:

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Jordi Amorós Francés
SUPLENTE: Ester Revert Herrera
- Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Molina Molina
SUPLENTE: Mayte Navarro Domenech
- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

QUINTO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Local de Cultura** a:

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Jordi Amorós Francés
- Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Rafael Berenguer López
SUPLENTE: Mayte Navarro Domenech
- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

SEXTO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Deportivo Municipal** a:

- Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQVF 233Z KEZD WLHE

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 Designación representantes órganos colegiados - SEFYCU 4442533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
26/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197180A

TITULAR: Jordi Amorós Francés
SUPLENTE: Mario Martínez Francés

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Molina Molina
SUPLENTE: Ester García Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

SÉPTIMO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Comité de Hermanamiento con Campan a:**

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Belén Alberó Ferre

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: José Carlos Molina Benítez
SUPLENTE: Vicente Molina Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

OCTAVO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Local de Turismo a:**

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Belén Alberó Ferre

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Rafael Berenguer López
SUPLENTE: Mayte Navarro Domenech

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

NOVENO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Local de Patrimonio a:**

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Rafael Berenguer López
SUPLENTE: Ester García Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQVF 233Z KEZD WLHE

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 Designación representantes órganos colegiados - SEFYCU 4442533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
26/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197180A

TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

DÉCIMO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Sectorial de Igualdad** a:

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

TITULAR: Ester Revert Herrera
SUPLENTE: Beatriz Francés Tortosa

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

TITULAR: Mayte Navarro Domenech
SUPLENTE: Ester García Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

DÉCIMO PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo de Industria y Promoción Económica** a:

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

TITULAR: Ester Revert Herrera
SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

TITULAR: Ester García Molina
SUPLENTE: José Carlos Molina Benítez

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

DÉCIMO SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo de Emisiones de la Radio** a:

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Belén Alberó Ferre

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

TITULAR: José Carlos Molina Benítez
SUPLENTE: Ester García Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

DÉCIMO TERCERO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Comissió de Festes de Sant Jordi** a:

Presidente de honor: Josep Sempere i Castelló

Presidenta: Beatriz Francés Tortosa

1^{er} vicepresidente: Mario Martínez Francés



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQVF 233Z KEZD WLHE

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 Designación representantes órganos colegiados - SEFYCU 4442533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
26/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197180A

2ª vicepresidenta: Belén Albero Ferre

Vocal Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola:
Ester García Molina, vocal suplente José Carlos Molina Benítez

Vocal Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola: Bartolomé
Francés Ferre, vocal suplente Vicente Sempere Baldó

DÉCIMO CUARTO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Junta Local de Seguridad Ciudadana** a:

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola

TITULAR: Jordi Amorós Francés

SUPLENTE: Mario Martínez Francés

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola

TITULAR: José Carlos Molina Benítez

SUPLENTE: Vicente Molina Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Vicente Sempere Baldó

SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

DÉCIMO QUINTO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar CP Alfonso Iniesta** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa

DÉCIMO SEXTO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar Instituto Secundaria Professor Broseta** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa

DÉCIMO SÉPTIMO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar de la Escoleta Infantil** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa

DÉCIMO OCTAVO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar de la Formación de Personas Adultas** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa

DÉCIMO NOVENO.- Nombrar representante del **Consejo Escolar del Conservatorio Municipal de Música** a Josep Sempere i Castelló / Beatriz Francés Tortosa

VIGÉSIMO.- Nombrar representantes de la Corporación de la **Asamblea Local de la Cruz Roja** a Jordi Amorós Francés como titular y como suplente a Mª Belén Albero Ferre

VIGÉSIMO PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consortio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante** a Josep Sempere i Castelló como titular y a Jordi Amorós Francés como suplente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQVF 233Z KEZD WLHE

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 Designación representantes órganos colegiados - SEFYCU 4442533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
26/07/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1197180A

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Mario Martínez Francés.

VIGÉSIMO TERCERO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Mancomunidad de l'Alcoià y el Comtat** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Ester Revert Herrera.

VIGÉSIMO CUARTO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Junta de Gobierno del Consorcio CREA Plan Zonal 8, Área de Gestión A3** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a M^a Belén Albero Ferre.

VIGÉSIMO QUINTO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Mariola** a: M^a Belén Albero Ferre como titular y a Beatriz Francés Tortosa como suplente.

VIGÉSIMO SEXTO.- Nombrar representantes de la Corporación en **Desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana, Zona XIII** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Mario Martínez Francés.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Nombrar representando en la **Asociación Serra Mariola** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Mario Martínez Francés.

VIGÉSIMO NOVENO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Associació Valenciana Municipis per a la Recollida Selectiva Porta a Porta** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a M^a Belén Albero Ferre

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente
Josep Sempere i Castelló

La Secretaria
Esther Martínez Contreras



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
26/07/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DQVF 233Z KEZD WLHE

Certificado acuerdo Pleno 25/07/2023 Designación representantes órganos colegiados - SEFYCU 4442533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
09/06/2024

Esther Martínez Contreras, Secretaria del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C O:

Que en el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada de 14 de mayo de 2024, se adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo:

3. Expediente 1197180A: Designación/nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados

Visto que el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023 adoptó el acuerdo de nombramiento de los representantes de la Corporación en las diferentes comisiones informativas y distintos órganos colegiados.

Examinado el expediente “1293380M: *Renuncia al cargo de Concejal de Vicente Sempere Baldó y toma de posesión de Carlos Vicedo Beneyto, Grupo Socialista Municipal, Corporación 2024-2027*”, en el que consta acuerdo del pleno extraordinario celebrado el 14 de mayo de 2024, en el que Carlos Vicedo Beneyto, toma posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, como miembro del Grupo Socialista Municipal, en sustitución de D. Vicente Sempere Baldó, tras la renuncia voluntaria de éste.

Leído el escrito registrado el 22 de mayo de 2024 con núm. 2715, presentado por Bartolomé Francés Ferre, portavoz del Grupo Socialista Municipal del Ayuntamiento, en el que comunica que Carlos Vicedo Beneyto sustituirá a Vicente Sempere Baldó en todas las comisiones informativas y diversos órganos colegiados del Ayuntamiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con el informe jurídico que emitió la Secretaría el 20 de julio de 2023 respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con el nombramiento de representantes de la corporación en los órganos colegiados.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía, a petición del Grupo Municipal Socialista se introduce un cambio respecto al nombramiento del titular y suplente en el Consejo Escolar Municipal.

Visto que la Comisión Informativa de Personal, Neteja i Residus Urbans, Parcs i Jardins, Medi Ambient, Agricultura i Participació Ciutadana dictaminó favorablemente, por unanimidad, dicha propuesta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar al concejal Carlos Vicedo Beneyto como representante del Grupo Socialista Municipal del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola en sustitución del anterior concejal del que se aceptó la renuncia, Vicente Sempere Baldó en las siguientes comisiones informativas y órganos colegiados.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
09/06/2024





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
09/06/2024

Comisiones informativas en las que se designa como integrante y representante:

- **Comissió Especial de Comptes, Hisenda, Urbanisme, Cultura, Protocol, Educació i Comité Agermanament:**

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Bartolomé Francés Ferre

SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto

- **Comissió Informativa d'Esports, Joventut, Promoció Econòmica i ADL, Sanitat, Noves Tecnologies, Seguretat i Trànsit**

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto

SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

- **Comissió Informativa Festes, Patrimoni, Turisme, Comerç, Mercat i Consum:**

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Bartolomé Francés Ferre

SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto

- **Comissió Informativa d'Obres i Servicis, Cementeri, Enllumenat, Senyalització, Aigües i Sanejament, Zona d'Acampada i Protecció Civil**

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Bartolomé Francés Ferre

SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto

- **Comissió Informativa de Personal, Neteja i Residus Urbans, Parcs i Jardins, Medi Ambient, Agricultura i Participació Ciudatana**

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto

SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

- **Comissió Informativa de Serveis Socials, Indústria, Neteja d'Edificis Municipals i Transparència**

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto

SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

Órganos colegiados en los que se le nombra como representante:

- **En el Consejo Escolar Municipal a:**

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Bartolomé Francés Ferre

SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto

- **En el Consejo Municipal de Bienestar Social a:**

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola

TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto

SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
09/06/2024





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
09/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
09/06/2024

- **En el Consejo Agrario Local a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre
- **En el Consejo Local de Salud a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre
- **En el Consejo Local de Cultura a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto
- **En el Consejo Deportivo Municipal a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto
- **En el Comité de Hermanamiento con Campan a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto
- **En el Consejo Local de Turismo a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto
- **En el Consejo Local de Patrimonio a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto
- **En el Consejo Sectorial de Igualdad a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre
- **En el Consejo de Industria y Promoción Económica a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Carlos Vicedo Beneyto
- **En el Consejo de Emisiones de la Radio a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
09/06/2024

- **En la Comissió de Festes de Sant Jordi a:**
Vocal Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola: Bartolomé Francés Ferre, vocal suplente Carlos Vicedo Beneyto
- **En la Junta Local de Seguridad Ciudadana a:**
-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Carlos Vicedo Beneyto
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al concejal Carlos Vicedo Beneyto, a los portavoces de los Grupos Municipales, al departamento de Intervención-Tesorería, al responsable de la sede electrónica de Banyeres de Mariola y, publicar edicto en el BOP de Alicante.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen

VºBº del Alcalde, Josep Sempere i Castelló

La Secretaria, Esther Martínez Contreras



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
09/06/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
03/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
03/10/2023

Esther Martínez Contreras, secretaria del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola certifico

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada de 28 de septiembre 2023, con la asistencia de once de los trece concejales que de hecho y derecho lo componen, adoptó, entre otros asuntos, los siguientes acuerdos:

4. Expediente 1220319N: NUEVA PROPUESTA RÉGIMEN RETRIBUTIVO E INDEMNIZACIONES DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Visto lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas que señala que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social.

Visto que el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 13.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen que sólo los miembros de la Corporación Local que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la que formen parte, en la cuantía señalada en el Pleno de la misma.

Visto que el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas, establece que las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las asistencias a las que se ha hecho referencia, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Así como que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a asistencias.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 25 de septiembre de 2023 respecto a la percepción de retribuciones por los miembros de las Corporaciones con dedicación exclusiva y las indemnizaciones a percibir por la asistencia a los órganos colegiados.

El Pleno de la corporación municipal por mayoría simple de los concejales, con el voto favorable de los 6 miembros del Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola, 2 abstenciones de miembros del Grup Municipal Popular, 2 votos en contra de miembros del Grup Municipal Popular y 1 voto en contra del Grupo Socialista Municipal, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar y establecer un nuevo régimen de dedicación de los miembros de la Corporación según la siguiente relación:

- Josep Sempere i Castelló (Alcalde dedicación exclusiva)
- Mario Martínez Francés (concejal dedicación exclusiva)
- M^a Belén Alberó Ferre (concejal dedicación parcial al 50%)





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
03/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
03/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1220319N

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desarrollan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan:

- Josep Sempere i Castelló, Alcalde, 47.110,68 euros brutos anuales.
- Mario Martínez Francés, Concejál, 38.918,64 euros brutos anuales.
- M^a Belén Albero Ferre, Concejala, 19.459,20 euros brutos anuales.

Estos importes podrán variar en función de los porcentajes que se fijen en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio económico.

TERCERO.- El régimen de dedicación exclusiva y parcial comporta el alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas correspondientes. Asimismo, comporta la incompatibilidad para la percepción de retribuciones incluidas dentro del régimen de incompatibilidades marcado por la legislación vigente.

CUARTO.- Establecer, por acuerdo de los tres grupos municipales (GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER BANYERS DE MARIOLA; GRUP MUNICIPAL POPULAR DE L'AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA; y GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA), las siguientes asistencias a percibir por los miembros de la Corporación no incluidos en régimen de dedicación exclusiva por la concurrencia efectiva a las sesiones de los siguientes órganos colegiados cuando formen parte de los mismos:

Asistencias a Plenos:

- Portavoz.....400,00 euros
- Concejál con delegaciones.....300,00 euros
- Concejál.....200,00 euros

Asistencias a Juntas de Gobierno Local:

- Tenientes de Alcalde.....200,00 euros

Asistencias a Comisiones Informativas:

- Presidente.....200,00 euros
- Concejál.....150,00 euros

QUINTO.- Fijar el máximo de sesiones, con independencia del carácter de las mismas, por las que podrán percibirse asistencia de la siguiente forma:

- Plenos: máximo 9 sesiones
- Juntas de Gobierno Local: máximo 46 sesiones
- Comisiones Informativas: máximo 40 sesiones

Se establece además un máximo anual a percibir por asistencias, según el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EVJ3 42XL TQNK Y7FT

04 Cert. acuerdo Pleno 28/09/2023 Aprobación nuevo régimen retributivo, asistencias e indemnizaciones - SEFYCU 4540421

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
03/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
03/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1220319N

- Tenientes de Alcalde, Portavoces, Presidentes de Comisión Informativa y Concejales con delegación: 16.000,00 euros.
- Concejales sin delegación: 8.000,00 euros.

Las magnitudes señaladas se refieren a un año natural, serán proporcionales y tendrán efectividad a partir de su entrada en vigor.

Estos importes podrán variar en función de los porcentajes que se fijen en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio económico.

SEXTO.- La retribución e indemnizaciones reconocidas en los acuerdos anteriores, son independientes del derecho a percibir indemnizaciones que se reconoce por igual a todos los miembros corporativos, en base a lo que dispone el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

OCTAVO.- Dejar sin efecto los acuerdos anteriores de retribuciones, asistencias e indemnizaciones aprobados por el Pleno de 1 de agosto de 2023 desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen

Vº Bº El Alcalde
Josep Sempere i Castelló



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EVJ3 42XL TQNK Y7FT

04 Cert. acuerdo Pleno 28/09/2023 Aprobación nuevo régimen retributivo, asistencias e indemnizaciones - SEFYCU 4540421

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
10/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
10/09/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el pasado 22 de junio de 2023, tras las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, esta alcaldía dictó Resolución de creación y delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y, además en su apartado tercero se establecía que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarían semanalmente los martes a las 17:00 h.

Dado que por razones organizativas, de gestión y eficiencia administrativa, tanto en la tramitación de expedientes como en la agenda diaria de los tenientes de alcalde que componen la Junta de Gobierno Local, se cree conveniente modificar el horario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local así como revocar para esta alcaldía algunas atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 9.3 y el art. 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y, 112 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Revocar para mí las siguientes atribuciones:

- La Resolución de los expedientes de Inhumación y exhumación del Cementerio.

SEGUNDO.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con periodicidad semanal, los martes a las 8:30 h, no obstante, por esta Alcaldía y de forma motivada se podrá modificar el día y hora sin que ello suponga otorgar carácter extraordinario a la sesión.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a los portavoces de los Grupos Municipales de la Corporación.

CUARTO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento.

QUINTO.- La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente del que se ha dictado.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen

El Alcalde-Presidente, Josep Sempere i Castelló





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
18/02/2025



FIRMADO POR

La Secretaria
ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA
18/02/2025



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 471 de 22 de junio de 2023 se delegó en la Junta de Gobierno Local las atribuciones delegables que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, confieren al Alcalde, incluso la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

Excepciones: No se delegan en la Junta de Gobierno Local

- Resoluciones referentes al Padrón de Habitantes
- Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.
- Resoluciones sobre contratos menores.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 759 de 10 de septiembre de 2024 se establecía que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con periodicidad semanal, los martes a las 8:30 h y revocaba para mí la delegación respecto de la Resolución de los expedientes de inhumación y exhumación del Cementerio.

Dado que por razones organizativas, de gestión y eficiencia administrativa en la tramitación y resolución de expedientes, es necesario modificar el día y horario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local así como revocar para esta alcaldía algunas atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 112 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO.- De acuerdo con el art. 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, revocar para mí la delegación de las siguientes atribuciones del art. 21.1.c) de Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- La de convocar las sesiones de cualesquiera otros órganos municipales.

SEGUNDO.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con periodicidad semanal, los jueves a las 17:00 h, no obstante, por esta Alcaldía y de forma motivada se podrá modificar el día y hora sin que ello suponga otorgar carácter extraordinario a la sesión.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a los portavoces de los Grupos Municipales de la Corporación y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- De acuerdo con el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA AFNH WEJL LJAP RQTK

Resolución Nº 20 de 18/02/2025 "Resolución alcaldía revocando atribuciones y modificando día y hora sesiones ordinarias JGL" - SEGRA 847662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
18/02/2025



FIRMADO POR

La Secretaria
ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA
18/02/2025



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

QUINTO.- La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente del que se ha dictado.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

El Alcalde-Presidente, Josep Sempere i Castelló



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA AFNH WEJL LJAP RQTK

Resolución Nº 20 de 18/02/2025 "Resolución alcaldía revocando atribuciones y modificando día y hora sesiones ordinarias JGL" - SEGRA 847662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
21/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario
VICENT FERRER MAS
21/05/2025



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Josep Sempere i Castelló, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en relación con el expediente número 1185376F dicta la siguiente Resolución:

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 471 de 22 de junio de 2023 se delegó en la Junta de Gobierno Local las atribuciones delegables que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, confieren a la Alcaldía, incluso la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delgado.

Excepciones: No se delegan en la Junta de Gobierno Local

-Resoluciones referentes al Padrón de Habitantes

-Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.

-Resoluciones sobre contratos menores.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía:

-Núm. 759 de 10 de septiembre de 2024 en la que se establecía que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con periodicidad semanal, los martes a las 8:30 h y revocaba para mí la delegación respecto de la Resolución de los expedientes de inhumación y exhumación del Cementerio.

-Núm. 20 de 18 de febrero de 2025 en la que se establecía que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con periodicidad semanal, los jueves a las 17:00 h y revocaba para mí la delegación de convocar las sesiones de cualesquiera otros órganos municipales.

Dado que por razones organizativas, de gestión y eficiencia administrativa en la tramitación y resolución de expedientes, es necesario modificar el día y horario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local así como revocar para esta alcaldía alguna/s atribución/es delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 112 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- De acuerdo con el art. 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, revocar para mí la delegación de las siguientes atribuciones:

- La aprobación de las nóminas mensuales.

- La aprobación y el pago de las facturas y obligaciones reconocidas.

- En materia de personal: El nombramiento, cese y sanciones; la concesión de licencias y permisos; la aprobación de las listas provisionales y definitivas de los procesos selectivos de personal y la designación de los órganos técnicos de selección de estos.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA AHMQ RYD2 PTV7 FJQ4

Resolución Nº 423 de 21/05/2025 "Resolución alcaldía revocando atribuciones y modificando día y hora sesiones ordinarias JGL" - SEGRA 879832

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
21/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario
VICENT FERRER MAS
21/05/2025



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211

NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

SEGUNDO.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con periodicidad semanal, los martes a las 17:00 h, no obstante, por esta Alcaldía y de forma motivada se podrá modificar dentro de la misma semana el día y hora sin que ello suponga otorgar carácter extraordinario a la sesión.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los portavoces de los Grupos Municipales de la Corporación, comunicarlo al Interventor y al Tesorero del Ayuntamiento, al departamento de RR.HH. y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- De acuerdo con el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento.

QUINTO.- La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente del que se ha dictado.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

El Alcalde-Presidente, Josep Sempere i Castelló



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA AHMQ RYD2 PTV7 FJQ4

Resolución Nº 423 de 21/05/2025 "Resolución alcaldía revocando atribuciones y modificando día y hora sesiones ordinarias JGL" - SEGRA 879832

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2